Firma Digital
Firmado digitalmente por PARODI RUMICHE Christopher FAU 20105266988 hard
Cargo: Gerente De Desarrollo Territorial E Infraestructura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.05.2025 15:15:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chulucanas, 30 de Mayo del 2025

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° D000044-2025-MPMCH-GDTI

VISTO:

INFORME N°01860-2025-MPM-CH-SI (30.05.2025); INFORME N° D000164-2025-MPMCH-UFEP (30.05.2025); CARTA N°150-2025-UEP/MPM-CH-ING.ZYMR (26.05.2025); CARTA N° 40-2025/CONSORCIO DUBERLY (29.05.2025); CARTA N° D000287-2025-MPMCH-SI (29.04.2025); OFICIO N° 295-2025/GRP-402000-402400-402410 (21.04.2025); CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 03 (15.03.2025); OFICIO Nº 066-2024-MPM-CH-A (22.01.2024); y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. Nº 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto significa que el ejercicio de su autonomía radica en la facultad del gobierno local para ejercer actos de gobierno administrativo y de administración pero con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Art. 195° de la Constitución Política del Perú, establece que, son competencia de las Municipalidades: "*7. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.8.- Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley", 10. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley";*

Que, de conformidad con Art. i del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Y conforme al Art. IV, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante **OFICIO N° 066-2024-MPM-CH-A (22.01.2024)**, la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas solicita asistencia técnica a la Sub Regional de Morropón Chulucanas, para la evaluación del expediente técnico y posterior financiamiento.

Que, mediante **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 03 (15.03.2025)**, firmado por la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS** y la **SUB REGIONAL DE MORROPÓN – CHULUCANAS;** PARA LA **ASISTENCIA TÉCNICA** Y **EJECUCIÓN DE REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN** DENOMINADO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA 1.E. 14613 JORGE DUBERLY BENITES SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" - CON CUI N° 2243556**; COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS (15.04.2025).

Firma Digital
Firmado digitalmente por LA ROCA SAAVEDRA Gary Martin FAU 20105266988 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2025 15:14:07 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **FBDE7XJ**

Que, mediante **OFICIO N° 295-2025/GRP-402000-402400-402410 (21.04.2025)**, el Gerente Sub Regional hace de conocimiento la culminación de la Asistencia Técnica a la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 14613 JORGE DUBERLY BENITES SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N°2243556**. Solicitando así mismo que se remita la reformulación de manera física y digital, así como las variaciones (formato N°08 A).

Que, mediante **CARTA N° D000287-2025-MPMCH-SI (29.04.2025)**, la Subgerencia de Infraestructura notifica al **CONSORCIO DUBERLY** a través de su representante legal Sra. Gabriela Cecilia Chávez Camacho que la Sub Regional Morropón Huancabamba, dio por culminada la Asistencia Técnica a la Reformulación del expedite técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 14613 JORGE DUBERLY BENITES SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N°2243556**

Que, mediante **CARTA N° 40-2025/CONSORCIO DUBERLY (29.05.2025)**, **CONSORCIO DUBERLY** a través de su representante legal Sra. Gabriela Cecilia Chávez Camacho alcanza el expediente técnico culminado, incluyendo el Sustento de Variaciones para el Registro en la Fase de Inversión.

Que, mediante **Carta N°150-2025-UEP/MPM-CH-ING.ZYMR (27.05.2025)**, la Ing. Zahamira Yanina Merino Ramírez; la Especialista de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, recomienda continuar con el trámite correspondiente para la aprobación mediante Acto Resolutivo de la Reformulación del Expediente Técnico en lo que corresponde a Presupuesto, Cronograma de ejecución, Cronograma de Desembolso del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA 1.E. 14613 JORGE DUBERLY BENITES SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" - CON CUI N° 2243556**; en su fase de inversión, y que asciende a un monto total de **S/25,284,400.95 (Veinticinco Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 95/100 soles)**, con precios vigentes al mes de abril de 2025, incluido gastos generales (10%), Utilidad (10%), IGV (18%), con un plazo de ejecución de Cuatrocientos Cincuenta (450), días calendarios.

Que, mediante **INFORME N°D000164-2025-MPMCH-EFEP (30.05.2025)**, la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, traslada el informe de la Reformulación del Expediente Técnico en lo que corresponde a Presupuesto, Cronograma de ejecución, Cronograma de Desembolso del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA 1.E. 14613 JORGE DUBERLY BENITES SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" - CON CUI N° 2243556**; en su fase de inversión, y que asciende a un monto total de **S/25,284,400.95 (Veinticinco Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 95/100 soles)**, con precios vigentes al mes de abril de 2025, incluido gastos generales (10%), Utilidad (10%), IGV (18%), con un plazo de ejecución de Cuatrocientos Cincuenta (450), días calendarios.

Que, mediante **INFORME N°1860-2025-MPM-CH-SI (30.05.2025)**, el Sub Gerente de Infraestructura, traslada el informe de la Reformulación del Expediente Técnico en lo que corresponde a Presupuesto, Cronograma de ejecución, Cronograma de Desembolso del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA 1.E. 14613 JORGE DUBERLY BENITES SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" - CON CUI N° 2243556**; en su fase de inversión, y que asciende a un monto total de **S/25,284,400.95 (Veinticinco Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 95/100 soles)**, con precios vigentes al mes de abril de 2025, incluido gastos generales (10%), Utilidad (10%), IGV (18%), con un plazo de ejecución de Cuatrocientos Cincuenta (450), días calendarios.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **FBDE7XJ**

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 14613 JORGE DUBERLY BENITES SANCHEZ DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2243556 "

METAS	: CONSTRUCCION DE BLOQUES OBRAS EXTERIORES: PATIO DE FORMACION + VEREDAS y COBERTURA METALICA CISTERNA + TANQUE ELEVADO, VEREDA, GRADERIA, PLATAFORMA DEPORTIVA PORTADA y CERCO PERIMETRICO
I.E.	: N° 14613 JORGE DUBERLY BENITES SANCHEZ
UBICACIÓN	: DISTRITO DE CHULUCANAS - MORROPON - PIURA
CUI:	: 2243556
CODIGO DEL LOCAL	: 429624
CODIGO MODULAR	: INICIAL:1419522 - PRIMARIA:0342527 - SECUNDARIA:1560523
PLAZO DE EJECUCION	: 450 DIAS CALENDARIOS

ITEMS	DESCRIPCION	PARCIAL
COMPONENTE I: OBRAS CIVILES		
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES y SALUD	S/ 1,221,884.69
2	ESTRUCTURAS	S/ 7,922,419.21
3	ARQUITECTURA, EVACUACION y SEÑALIZACION	S/ 4,853,675.88
4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 403,425.43
5	INSTALACIONES ELECTRICAS, COMUNICACIONES, GAS y MEDIA TENSION	S/ 976,206.78
6	PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 155,823.53
COSTO DIRECTO		S/15,533,435.52
GASTOS GENERALES	(10.00% CD)	S/1,553,343.55
UTILIDAD	(10%CD)	S/1,553,343.55
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRAS CIVILES		S/. 18,640,122.62
I.G.V.	(18%ST)	S/. 3,355,222.07
VALOR REFERENCIAL		S/. 21,995,344.70
COMPONENTE III: MOBILIARIO y EQUIPAMIENTO		S/. 852,026.35
I.G.V.	(18%ST)	S/. 153,364.74
VALOR REFERENCIAL		S/. 1,005,391.10
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA COMPONENTE I + II + III		S/. 23,000,735.80
ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/. 199,828.00
GASTOS DE SUPERVISION		S/. 1,160,561.19
LIQUIDACION DE OBRA		S/. 29,892.55
GESTION DE PROYECTOS		S/. 655,754.56
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (INC. IGV)		S/. 125,233.86
JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS		S/. 112,395.00
COSTO TOTAL DE PROYECTO		S/. 25,284,400.95

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de Fondos y Recursos Públicos se ejecutan obligatoriamente por Contrata y Licitación Pública, lo que concuerda con lo establecido en el artículo 22° y 23° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225;

Que, estando a las consideraciones antes señaladas con la conformidad respectiva, corresponde que se emita el acto administrativo de aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA 1.E. 14613 JORGE DUBERLY BENITES SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" - CON CUI N° 2243556;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas en Resolución de Alcaldía Nº 262-2025-MPM-CH-A, de fecha 23.04.2025, al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que amplía la delegación de facultades; el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Gerente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **FBDE7XJ**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 879-2021-MPM-CH-A (04.11.2021) debido a que se ha realizado la reformulación del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE. 14613 JORGE DUBERLY BENITES SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO UNICO DE INVERSIONES NN" 2243556**

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la REFORMULACIÓN del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA 1.E. 14613 JORGE DUBERLY BENITES SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" - CON CUI N° 2243556;** en su fase de inversión, asciende a un monto total de **S/25,284,400.95 (Veinticinco Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 95/100 soles),** con precios vigentes al mes de abril de 2025, incluido gastos generales (10%), Utilidad (10%), IGV (18%), con un plazo de ejecución de Cuatrocientos Cincuenta (450), días calendarios:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 14613 JORGE DUBERLY BENITES SANCHEZ DE LA CIUDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2243556 "

METAS	: CONSTRUCCION DE BLOQUES OBRAS EXTERIORES: PATIO DE FORMACION + VEREDAS y COBERTURA METALICA CISTERNA + TANQUE ELEVADO, VEREDA, GRADERIA, PLATAFORMA DEPORTIVA PORTADA y CERCO PERIMETRICO
I.E.	: N° 14613 JORGE DUBERLY BENITES SANCHEZ
UBICACIÓN	: DISTRITO DE CHULUCANAS - MORROPON - PIURA
CUI:	: 2243556
CODIGO DEL LOCAL	: 429624
CODIGO MODULAR	: INICIAL:1419522 - PRIMARIA:0342527 - SECUNDARIA:1560523
PLAZO DE EJECUCION	: 450 DIAS CALENDARIOS

ITEMS	DESCRIPCION	PARCIAL
COMPONENTE I: OBRAS CIVILES		
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES y SALUD	S/ 1,221,884.69
2	ESTRUCTURAS	S/ 7,922,419.21
3	ARQUITECTURA, EVACUACION y SEÑALIZACION	S/ 4,853,675.88
4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 403,425.43
5	INSTALACIONES ELECTRICAS, COMUNICACIONES, GAS y MEDIA TENSION	S/ 976,206.78
6	PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 155,823.53
COSTO DIRECTO		S/15,533,435.52
GASTOS GENERALES	(10.00% CD)	S/1,553,343.55
UTILIDAD	(10%CD)	S/1,553,343.55
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRAS CIVILES		S/. 18,640,122.62
I.G.V.	(18%ST)	S/. 3,355,222.07
VALOR REFERENCIAL		S/. 21,995,344.70
COMPONENTE III: MOBILIARIO y EQUIPAMIENTO		S/. 852,026.35
I.G.V.	(18%ST)	S/. 153,364.74
VALOR REFERENCIAL		S/. 1,005,391.10
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA COMPONENTE I + II + III		S/. 23,000,735.80
ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/. 199,828.00
GASTOS DE SUPERVISION		S/. 1,160,561.19
LIQUIDACION DE OBRA		S/. 29,892.55
GESTION DE PROYECTOS		S/. 655,754.56
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (INC. IGV)		S/. 125,233.86
JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS		S/. 112,395.00
COSTO TOTAL DE PROYECTO		S/. 25,284,400.95

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **FBDE7XJ**

ARTICULO TERCERO: PRECISAR, que el Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la modalidad de Contrata o Administración Indirecta a Suma Alzada.

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR, el plazo de ejecución del Proyecto-Obra de **CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DÍAS CALENDARIOS.**

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Documento firmado digitalmente
CHRISTOPHER PARODI RUMICHE
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

CPR/ljvr.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **FBDE7XJ**